



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-11360142-GDEBA-HIGDJPMSALGP Reubicar

VISTO el EX-2021-11360142-GDEBA-HIGDJPMSALGP, por el cual Martin Ezequiel ALVARADO, agente del Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, solicitó ser reubicado en la especialidad Infectología, y

CONSIDERANDO:

Que el agente de referencia revista como Médico Asistente - Especialidad: Clínica Médica – treinta y seis (36) horas semanales guardia en el citado establecimiento;

Que en autos obra la certificación que lo habilita para desempeñar el cargo en el que requiere ser reubicado;

Que a orden 13, ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 1192/91, el cual reglamenta la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, el cual estipula: *“queda facultado el Ministerio de Salud a distribuir los cargos en sus establecimientos, en función de las necesidades que en tal sentido se determinaren técnicamente, en las especialidades y regímenes horarios que se fijen al efecto”*;

Que corresponde proceder conforme lo requerido;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO 1°. Reubicar, a partir de la fecha de notificación de la presente, en la especialidad Infectología, al profesional que se menciona a continuación:

Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca

Martin Ezequiel ALVARADO (D.N.I. 31.186.872 – Clase 1984 – Legajo Provisorio 110.245) – Médico Asistente - Especialidad: Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales guardia.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.